Expediente: **599/23**
Carátula: **ACCARDI LUCIANA C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO
23343979169 - ACCARDI, LUCIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 599/23

H105035926401

JUICIO: ACCARDI LUCIANA c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°599/23. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 24/10/2025 por el letrado LISIAK, ALEJANDRO:

1) Se agrega y tiene presente el desistimiento de la acción manifestado.

2) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del mismo para el **07/11/2025 a las 09:00** horas la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA 21**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **601 639 1284**; Link de acceso: **https://us02web.zoom.us/j/6016391284?omn=81991882369.**

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de esta Oficina N° 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC. CKM
Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 30/10/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.